

Plan para poner en orden a vehículos eléctricos

Alistan regulación de bicimotos con dos categorías por velocidad

› **LA DIPUTADA** local de Morena, Brenda Ruiz, informa que la iniciativa de la Jefa de Gobierno será recibida mañana; propuesta incluye la tipificación del delito abordado de estos transportes

› **Por Abraham Saldívar**
abraham.saldivar@razon.com.mx

La diputada de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, Brenda Ruiz Aguilar, informó que la iniciativa de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, para regular los vehículos eléctricos incluye dos categorías, así como una propuesta para tipificar, a nivel nacional, los delitos cometidos a bordo de estos vehículos.

Durante la conferencia denominada La Chilanguera, la legisladora adelantó que la propuesta de la mandataria local plantea la creación de la figura de Vehículos Motorizados Eléctricos Personales (Vemepes), los cuales son aquellos "con motor eléctrico, manubrio para conducirse, que tengan dos o más ruedas y que alcancen una velocidad superior a 25 km/h".

"Se introduce el concepto de micromovilidad en la Ley de Movilidad, lo que permitirá dar certeza jurídica al uso de vehículos ligeros como motos y *scooters* eléctricos", adelantó la también vicecoordinadora de la bancada de Morena, agregó Ruiz Aguilar.

La también vicecoordinadora de la bancada de Morena explicó que los Vemepes estarán divididos en dos grupos: los tipo A, que serán aquellos de menos de 35 kilogramos y que alcancen hasta 25 kilómetros por hora. Éstos serán considerados como vehículos motorizados.

En tanto, los tipo B, los cuales serán reconocidos como vehículos motorizados eléctricos, serán aquellos que pesen entre 35 y 350 kilos y alcancen velocidades superiores a los 25 kilómetros por hora.

En este caso, los conductores deberán respetar el Reglamento de Tránsito y tendrán prohibido usar las ciclovías.

El pasado 7 de abril, *La Razón* informó que la imagen de la marca de bicimotos, Evobike, Vanessa Cruz Hernández, afirmó que estaban en favor de la regulación, pero no de sacar a estos vehículos de las ciclovías, como planteó Brugada Molina el 4 de marzo.

De acuerdo con el catálogo web de dicha marca, en su gama base ofrece distintas bicicletas eléctricas, como el modelo Sol, que tiene un costo de 10 mil 899 pesos y su velocidad máxima es de 42 kilómetros por hora; en tanto, su modelo Rayo Pro, ofertado en 16 mil 100 pesos, llega a alcanzar los 49 kilómetros.

Este diario además ha informado de cómo, incluso en espacios exclusivos para peatones, como lo son los corredores Génova y Madero, en la alcaldía Cuauhtémoc, los conductores de bicicletas, *scooters* y motos eléctricas circulan por ellas y conductores esquivan a los peatones o bien, éstos también lo hacen.

Este domingo, Ruiz Aguilar indicó que la propuesta busca atender los delitos de alto impacto vinculados a estos vehículos, y aclaró que no se trata de "criminalizar", sino de fortalecer la seguridad en el espacio público.

"Esta iniciativa, que recibiremos el martes en el Congreso de la Ciudad y que nos envía la jefa de Gobierno, no solo se enfoca en el ámbito local; también se enviará al ámbito federal, para poder tipificar con claridad los delitos cometidos mediante el uso de motocicleta", señaló la legisladora.

el dato

SOBRE el Eje Central, entre Eje 1 y Avenida Juárez, hay diversos establecimientos que ofertan bicimotos y los *scooters* eléctricos.

10

Mil pesos, en promedio, cuesta una bicicleta eléctrica en distintas tiendas

UN HOMBRE conduce una bimoto-bici en el Zócalo, el 13 de marzo.



foto: Jonathan Castro/La Razón

